ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)	CO-OPS-FT-15 V9

1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	**15/01/2025**
Dirección y/u Oficina Solicitante:	**Dirección de Urgencias- Subgerencia de Servicios de Salud**
Proceso de Selección:	**DIRECTA**
Naturaleza:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, para asegurar la atención integral e integrada de servicios de salud bajo el enfoque de la Atención Primaria Social en las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Sumapaz asignadas en el Acuerdo 641 de 2016 y, garantizando a su población el derecho fundamental a la salud estipulado en la Ley Estatutaria 1751 de 2015, requiere entre otros, contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para la prestación de los servicios de salud de forma oportuna, continua, pertinente, segura y accesible y la cantidad de talento humano suficiente, cumpliendo los criterios exigidos en la Resolución 3100 de 2019 y su manual de planeación del talento humano servicios asistenciales versión MIS-OD-03 V13 o su modificatorio y/o actualización.

De igual forma, el Distrito Capital armonizando el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y el Plan Nacional de Desarrollo, expidió el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 "Bogotá Camina Segura", que es el instrumento estratégico y operativo que incorpora los elementos orientadores y metas que guían el Modelo de Salud estableciendo los objetivos, estrategias y recursos para mejorar el bienestar y calidad de vida de las familias y comunidades, lo cual queda incorporado en dicho documento bajo el capítulo "Bogotá MAS Bienestar", que es apropiado a nivel institucional en el marco del primer objetivo estratégico "*Fortalecer el Modelo de Salud de Bogotá, en el marco de la Atención Primaria Social bajo un enfoque de riesgo individual, poblacional y territorial, a través de la prestación de servicios de salud con respuestas transectoriales, con calidad, seguridad, más humanos e innovadores haciendo énfasis en educación y transferencia del conocimiento, soportado en un equipo altamente comprometido*" y el tercer objetivo estratégico "*Lograr un excelente desempeño institucional, mediante la implementación de acciones que dirigen a la organización al mantenimiento de los estándares superiores de calidad, en el ejercicio de la transparencia e innovación para el fortalecimiento de las capacidades institucionales*" .

En este sentido, la Dirección de Urgencias para operativizar los objetivos anteriormente descritos, requiere de la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios del perfil AUXILIAR EN ENFERMERÍA a efectos de satisfacer las necesidades de los usuarios de manera adecuada, eficiente y eficaz, que contribuyan al mejoramiento continuo, a la prestación segura con criterios de calidad, trato humanizado, con compromiso, respeto, honestidad, diligencia, justicia e inclusión social.

Idoneidad y Experiencia: Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, se tendrá en cuenta que la persona natural esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que se cumpla con el nivel académico y demuestre la idoneidad mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes que determinan las normas vigentes sobre la materia y, la cual se evalúa según reputación, experiencia, independencia de ideas/conflicto de intereses, dedicación del tiempo al debido desempeño de las actividades e idoneidad colectiva, lo cual se acredita a través de certificados de antecedentes y pruebas psicotécnicas. Para este perfil no se requiere experiencia

3. JUSTIFICACION

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)	CO-OPS-FT-15 V9

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, brinda a través de un Modelo basado en la Atención Primaria Social, integral e integrado, servicios de salud enfocados a una gestión de riesgo, con excelencia, humanizada y comprometida con MÁS SALUD Y MÁS BIENESTAR; contando con un talento humano altamente calificado, transparente, comprometido de servicio soportado en una gestión del conocimiento, innovadora e investigativa que contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de la población urbana y rural bajo un enfoque diferencial.

El Acuerdo 74 de 2024, Por el cual se unifica el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, y se dictan otras disposiciones, señala en su numeral 9.3.3 lo siguiente:

Que los ***CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN:*** *Corresponden a la contratación de personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Sub red integrada de servicios de salud Sur E.S.E verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que trate.*

Asimismo, conforme a Resolución No 1138 de 2024, dispone en su numeral 4.26 *"**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN:** Son aquellos que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la Empresa Social del Estado. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

Que el decreto 2209 de 1998, en su artículo 3 ha señalado "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. De acuerdo a lo anterior se establece: ***1.*** *No hay personal de planta para ejecutar el servicio a contratar.* ***2.*** *No hay personal de planta suficiente para ejecutar el servicio a contratar* ***3.*** *por el grado de especialización que requiere la contratación del servicio.*

Que para el cumplimiento de los objetivos misionales que adelanta la **DIRECCION DE URGENCIAS, en el servicio correspondiente en los puntos de atención de servicios de salud para el desarrollo de las actividades contempladas en el marco del Modelo de Atención en Salud MAS BIENESTAR y el Plan Operativo e la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y de la gestión administrativa de la misma a cargo de la entidad. Se** requiere contar con un perfil de AUXILIAR EN ENFERMERÍA para cubrir las necesidades en las diferentes sedes que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y, servicios ofertados en su portafolio, con idoneidad y experiencia propia de las actividades a desarrollar, en el marco de la seguridad del paciente y la mitigación del riesgo.

4. DESCRIPCION CONTRACTUAL

Objeto del Contrato:	**PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LAS ÁREAS ASIGNADAS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E**

5. CÓDIGO UNSPC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de contratación de personal	80000000	80110000	80111700	80111701

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Dentro de la obligaciones específicas de este perfil, se encuentran las siguientes actividades a desarrollar:

1). Prestar servicios de perfil (auxiliar de enfermería) acorde con la Lex Artis, según necesidad de LA SUBRED SUR E.S.E, de acuerdo a los principios del Sistema General de Seguridad Social (SGSS), Sistema Obligatorio de Garantia y Calidad (SOGC) y demás normas concordantes.2). Realizar actividades de información, educación, comunicación, encaminadas a promover y prevenir la enfermedad y el autocuidado de la salud a nivel individual, familiar y comunitaria.3). Registrar en la historia clínica la información de la intervención al paciente, plan de cuidados de enfermeria, simultánea o inmediatamente después de su realización, con Integralidad, secuencialidad, racionalidad cientifica (lógica, clara, completa) y demás criterios que defina el Ministerio de Salud y Protección Social o Entes competentes que regulan la materia (Resolucion 1995/1999, 839/2017 norma que la modifique,sustituya), e informar de forma oportuna a la enfermera y/o médico del servicio, los cambios en el estado o evolución del paciente.4). Apoyar la elaboración, actualización de formatos, protocolos, guias, procedimientos de enfermeria y adherirse a los mismos, incluyendo el diligenciamiento del consentimiento informado en los casos pertinentes garantizando las normas universales de bioseguridad.5) Apoyar el proceso de alta temprana, fortaleciendo conocimientos del paciente y la familia en la promoción de hábitos saludables, autocuidado y cuidados específicos de acuerdo a tratamiento y recomendaciones médicas, dejando registro escrito en la historia clínica y lo documentos destinados por la institución. 6) Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: El presente contrato es de cuantía indeterminada, toda vez que el valor dependerá de las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del Supervisor del contrato; sin embargo y para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato cuenta con un techo presupuestal por valor de CATORCE MILLONES NOVE-CIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($14997738). La Subred reconocerá y pagará el valor correspondiente a las horas efectivamente realizadas en los diferentes servicios según cuadro de actividades concertado entre el supervisor y el contratista, conforme a la resolución de honorarios vigente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

FORMA DE PAGO: La **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUDSUR - E.S.E** pagará al contratista el valor del contrato por concepto de honorarios, en mensualidades vencidas, a valor hora de $11.519 y valor hora ruralidad $12.958. Lo anterior, de acuerdo a las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

Con cada pago, el contratista deberá cargar a través de la Plataforma Transaccional SECOP II el informe de actividades firmado junto con la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, Pensión, Riesgos Laborales, en el porcentaje establecido por la Ley.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

Bogotá D.C, - En las sedes de cobertura de la Subred Integrada de Servicios de Salud SUR E.S.E., tanto urbanas y rurales de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Sumapaz.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de Ocho meses

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

Considerando las actividades a realizar por el contratista en la Entidad se exigirá la siguiente garantía:

Considerando las actividades a realizar por el contratista en la Entidad, no se exigirán garantías teniendo en cuenta que no supera los 120 SMMLV.

11. SUPERVISIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SUBRED Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)	CO-OPS-FT-15 V9

CARGO: DIRECTOR DE TECNICO DE URGENCIAS, O QUIEN DESIGNE EL ORDENADOR DE GASTO.

Quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales de contratación y supervisión establecidos por la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E**

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No. 26**	**VALOR: 100000000000**

12. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA SOLICITADA POR LA ENTIDAD

CRITERIOS

Idoneidad y Experiencia:

IDONEIDAD		
Especialista	X	Título graduado
Profesional		
Tecnólogo		
Técnico		
Bachiller		
Otros		

EXPERIENCIA		Objeto de Experiencia	Meses y/o Años
Laboral		N.A	
Profesional			
Relacionada			

Adicionalmente se debe verificar que el/la contratista **NO ESTÉ INMERSO/A** en ninguna de las inhabilidades de orden general y especial de la Ley 142 de 1994, Artículo 44, como tampoco de las establecidas por las normas colombianas para tal fin.

13. MATRIZ DE RIESGO

Los análisis de los riesgos de la contratación y en consecuencia el nivel y extensión de los mismos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento, de conformidad con la naturaleza y la cuantía del asunto.

RIESGO	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	EFECTO	ASIGNACIÓN
Económicos	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	BAJO	Medio - Alto	Mayor costo de los bienes	60% el contratista y 40% la empresa, lo anterior teniendo en cuenta que los contratistas cuentan con la experiencia que les permite mitigar el riesgo

Sociales o políticos	Aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés.	BAJO	Medio - Alto	Mayor costo de los bienes y retraso de las mismas	100% empresa
Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes	BAJO	Medio - Alto	Retraso en la entrega, mayor costo de la mismas y desfinanciamiento del proyecto y no ejecución del contrato	70% el contratista y 30% la empresa lo anterior teniendo en cuenta que el contratista, es el que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato
Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros	MEDIO - BAJO	Alto	desfinanciamiento del proyecto y no ejecución del contrato	100% el contratista, ya que en el recae la responsabilidad de analizar si cuenta con los recursos suficientes y con la capacidad financiera que le permita ejecutar el objeto del contrato y llevarlo a un feliz termino
Regulatorio	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.	MEDIO - BAJO	Bajo	Mayor costo de los bienes y retraso de las mismas	100% la empresa
De la naturaleza	Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	MEDIO - BAJO	Medio - Alto	Retraso en los bienes y mayor costo	50% la empresa y 50% el contratista, siempre y cuando existan formas que permitan demostrar que el contratista pudo mitigar el riesgo.

	Ambiental	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes	BAJO	Bajo	Mayor costo de los bienes y pasivos ambientales	30% la empresa y 70% el contratista, teniendo en cuenta que en este último recae la responsabilidad de los planes de manejo ambiental

14. FIRMAS AUTORIZADAS:

Director de Oficina Y/O Dirección	**Ordenador del Gasto**

15. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El suscrito Director de Gestión Talento Humano certifica que en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NO CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBJETO SEÑALADO

FIRMA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

. DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	PERFIL	UNIDAD	SERVICIO CONTRACION	URG	Valor hora 2025	valor total del contrato
1001288244	PEREZ SUAREZ JONATHAN ORLANDO	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
52880892	CARO HERREÑO ANGELICA	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
35851614	HINESTROZA ORTIZ LUZ YASIRIS	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
1023911009	FIGUEREDO GONZALEZ CHISTIAN JAIR	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
1026291580	MAHECHA CHOQUE JEHISON FERNANDO	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
52382047	OLIVARES NARANJO GLORIA ESPERANZA	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
52704052	RODRIGUEZ TELLEZ GINNA ANDREA	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
52762256	ORTEGON MENDOZA EDNA CONSTANZA	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
52764834	REYES RODRIGUEZ DIANA	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
1030642474	ZABALA FERNANDEZ JUAN DAVID	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
1032656047	IBAÑEZ QUINTERO YUDI FABIOLA	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
1024504893	ROMERO NOPIA LEIDY JOHANA	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
1057463163	ARIAS SIERRA FRANCISCO JAVIER	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
52432355	SUAREZ CASTRO HEIDY MAGALY	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
1033704332	MATEUS MEDINA ADRIANA PAOLA	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
1033769841	RAMIREZ UCHUVO JEISON ALBERTO	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
1016023506	AVENDAÑO DAZA FABIO ARTURO	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
79819188	CLAVIJO BAQUERO JHON ALVEIRO	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
1030642562	ORTEGON MENDOZA ZULY PATRICIA	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738

52951524	BENAVIDES GARCIA SARA EDITH	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
52665383	BELTRAN CARDENAS MARTHA OLIVIA	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
52750336	DEVIA HERRERA ANGELA PATRICIA	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
1233494910	CORREDOR MORALES KAREN GICETH	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
1073679457	VILLA ALZATE JOHN JAIRO	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
36575999	LOPEZ BORDETH LUZ NELLY	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
1023929518	MÉNDEZ GUASCA ANGIE LORENA	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
79421907	SIERRA SALAZAR JOSE LIBARDO	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
1000694626	DUARTE SANCHEZ EDWARD SEBASTIAN	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
79632492	PULIDO HERRERA CARLOS NORBERTO	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
1022971094	ROJAS CARDENAS LEIDY JURANY	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
1012432954	BARRAGAN CAICEDO JOHAN RICARDO	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
1022943366	GARCIA GONZALEZ ISABELLA	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
1032445210	RAMIREZ RIAÑOS ANDERSON DAYAN	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
1033729679	JIMENEZ RODRIGUEZ DIEGO ALEXANDER	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
52501753	NIÑO GALINDO IVONNE JULIETTE	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
1022928481	HENDE DIAZ NIDIA ROCIO	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
1033782525	RODRIGUEZ MARIN SINDY KATHERINE	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
80130259	MATEUS PEÑA EDGAR ENRIQUE	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
1021662652	CASTIBLANCO ROJAS DILAN SANTIAGO	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738

80028516	ROMERO VALENCIA NORLEY RICARDO	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
1013098777	PULIDO MONROY NICOLLE VALENTINA	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738
1018402880	CAÑIZARES CASTRO JELEN CATELINE	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 11.519	14.997.738